



DGM-3564-2026

TEMUCO, 10.08.2026

VISTOS

1. La Providencia N° 6278, solicitud de devolución por el pago de Servicio de Aseo Domiciliario pagado en contribuciones año 2026 (Cuota 2), presentada por **LIDIA DEL CARMEN MORALES MONSALVE**, Rut: **Ley 19.628**
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. La Modificación de la Ordenanza N° 002/24.12.93,
- de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.
4. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°5.168 del 15.12.2025.
6. El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025.
7. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Informe de Devolución N° 145 de fecha 10.08.2026, del Dpto. Rentas y Patentes.
2. Cartola Hogar Registro Social Hogares Folio #41349905, con información contenida hasta el día 09 de Abril de 2026, con calificación del tramo entre el 51% y el 60% de vulnerabilidad socioeconómica.
3. El Certificado de Pago de Contribuciones, que acredita el pago del Derecho de Aseo Municipal en contribuciones.

DECRETO

NOMBRE
RUT
DOMICILIO PARTICULAR
MONTO A DEVOLVER
DEVOLUCION EN CUENTA
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.
- : **LIDIA DEL CARMEN MORALES MONSALVE**
- : **7.093.734-4**
- : **Ley 19.628** **TEMUCO**
- : **\$ 27.028.-**
- : **VISTA, N° Ley 19.628 DEL BANCO BCI**
- : **CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EXENTO DEL PAGO DE ASEO DOMICILIARIO AÑO 2026 (Cuota 2) ROL AVALUO 1741-44.**
2. Impútese la presente devolución al siguiente Ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150301002003001 Serv. Aseo Domiciliario (\$ 27.028.-) Menor Ingreso

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Firmado Electronicamente
Heileen Almendra Almendra
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS (S)

Firmado Electronicamente
Juan Araneda Navarro
SECRETARIO MUNICIPAL